



Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 14
19 de diciembre del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 582/2019/20** referente a la **"Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil"**, requerido por la Dirección de Recursos humanos, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 26 (veintiséis) de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la convocatoria"*.
2. El día 28 (veintiocho) de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20.



así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El día 05 (cinco) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las "*Características de las propuestas técnicas y económicas*".
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 13 (trece) del día 05 (cinco) de diciembre del año en curso, así como 2 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Axa Seguros S.A. de C.V. y Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Extraordinaria 14 (catorce) celebrada el día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor Axa Seguros S.A. de C.V., en su propuesta, cumple con las características técnicas y legales, sin embargo su propuesta es más onerosa.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación siendo su propuesta más económica, por lo

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20.



por lo cual, el Comité de Adquisiciones resolvió adjudicarle lo referente a lo requerido en la presente Licitación Pública **por un monto total de hasta \$1'589,756.80 (un millón quinientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra y la fecha de entrega será a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2019 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2020, la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Monto (IVA incluido)
1	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	\$1'589,756.80
	TOTAL	\$1'589,756.80

La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20 referente a la **"Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil"**, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Mtra. Laura Verónica Torres Torres	Directora	Dirección de Recursos Humanos
Lic. Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Lic. Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20.



Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 14 (catorce) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
de Guadalajara

Lic. Karla Berenice Real Bravo
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20.



Lic. Orión Cueva Contreras
Representante del Consejo Agropecuario
de Jalisco

Lic. Octavio Zuñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Paris González Gómez
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Javier Ballesteros Quiñones
Representante del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo social

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 582/2019/20.